MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION N° 98 /2.020.

POR LA QUE SE DISPONE EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2.020, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" - ID 379859, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO. ----------

Pedro Juan Caballero, 26 de mayo de 2020.

V I S T O: El Pliego de Bases presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones para el llamado por Concurso de Ofertas N° 07/2.020, para la **"Provisión de Almuerzo/Cena Escolar, bajo la Modalidad de Alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando)"- ID 379859.** ----------

CONSIDERANDO: Las disposiciones establecidas y dispuestas por la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en donde instituyen los procedimientos y pautas legales en materia de Contrataciones Públicas; ----------

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Art. 212 dispone: "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Publica o Licitación por Concurso de Ofertas"; ----------

Que, la Junta Municipal según Resolución N° 18/2020, Acta N° 22 de la Sesión Ordinaria de fecha 11/05/2020, en su Numeral II, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza el llamado a dicho procedimiento de contratación; ----------

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: **DISPONER** el llamado por Concurso de Ofertas N° 07/2.020, para la **"Provisión de Almuerzo/Cena Escolar, bajo la Modalidad de Alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando)"- ID 379859.**----------

Artículo 2°.: **AUTORIZAR** a la UOC de la Institución a realizar los trámites correspondientes para el Llamado, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes.----------

Artículo 3°.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal